



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Yaremczuk - Quagliaro

---

**VISTO:**

El **EX-2025-00940562- -UNC-ME#FD** mediante el Prof. Nicolás Yaremczuk, de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, cátedra “A” acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#11661, de fecha 12/02/2025, respecto de la asignatura (05-00102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00940568-UNC-ME#FD.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el Prof. Yaremczuk, señala que: “...dirigirse a usted a los fines de solicitarle, que tenga a bien rectificar el acta número 05#11661 de fecha 12/02/2025. Toda vez que por un error involuntario se consignó Ausente a la alumna QUAGLIARO, ELIANA LUZ, DNI 34188992, debiendo consignarse la calificación de 5 (Cinco) puntos, tal cual consta en la libreta de la alumna de referencia...” el Prof., además incorpora copia del acta en donde consta el error señalado y copia de la libreta firmada con la calificación inserta en la hoja correspondiente a la asignatura mencionada.

A N° de orden 4, IF-2025-00949865-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 5 (Cinco) obtenida por la alumna, QUAGLIARO, Eliana Luz.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

***RESUELVE***

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#11661 con fecha de 12 de FEBRERO de 2025, turno FEBRERO/MARZO 2025, 1° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, mesa YAREMCZUK -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **QUAGLIARO, ELIANA LUZ, DNI 34.188.992 Mat. 34188992** por la correspondiente calificación de **5 (CINCO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.